14

NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de Los Shyris y Portugal, (esq.)
Entrada calle Luxemburgo N34-432 - Edif.: Cosmopolitan Parc. 4to Piso Ofi.: 405
Telfs: Area Code (593-2) 3827 - 910
Quito - Ecuador

14 NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

A su cargo los protocolos de los Notarios:
Dr. Homero Noboa González,
Dr. Alfonso Freire Zapata

Factura: 002-002-000012859

20161701014P00122

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701014P00122

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2016, (14:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE GARCIA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703558070	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES LOPEZ ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704160587	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUNA CASTELLANOS LUIS BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708542655	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA.

QUE OTORGAN:

JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA; E,

ISABEL CRISTINA PAREDES LÓPEZ

A FAVOR DE:

LUIS BOLÍVAR LUNA CASTELLANOS.

CUANTÍA:

USD $ 30.000,00

DI: **3 COPIAS**

DS...

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,**

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

comparece a la celebración de la presente Escritura por una parte, y en calidad de cedentes, el señor **JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA,** casado con **ISABEL CRISTINA PAREDES LÒPEZ;** y en calidad de cesionario el señor **LUIS BOLÍVAR LUNA CASTELLANOS,** de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos que fueron por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** sociales de la compañía **TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de cedentes, el señor **JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA,** casado con **ISABEL CRISTINA PAREDES LÒPEZ;** y en calidad de

cesionario el señor **LUIS BOLÍVAR LUNA CASTELLANOS**, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte y nueve de octubre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el diez y seis de diciembre del dos mil nueve. B) El catorce de abril del año dos mil once, ante Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, se realizó una cesión participaciones, la misma que fue inscrita en el veinte y seis de abril del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. C) El veinte y tres de septiembre del año dos mil once, ante Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, se realizó una cesión participaciones, la misma que fue inscrita el diez de noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. D) El primero de marzo del año dos mil doce, ante Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, se realizó una cesión participaciones, la misma que fue inscrita el tres de abril del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. E) El doce de agosto del año dos mil catorce, ante Notaria Décimo Cuarta del cantón Quito, se realizó una cesión

participaciones, la misma que fue inscrita el dos de octubre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. F) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compania celebrada en Quito, de ocho de enero de dos mil diez y seis, resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales; todo lo cual conforme al acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de la compañía, y conforme a la citada acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, el señor José Antonio Andrade Garcia, casado con la señora Isabel Cristina Paredes López, ceden y transfieren diez mil quinientos ochenta y cinco (10.585) participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) cada una que posee en la compañía, y cuyo valor es de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00)**, a favor del señor Luis Bolivar Luna Castellanos. Por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción de los cedentes por parte del cesionario, estos renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos y por cualquier otro al cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento público, pasa los derechos y obligaciones que con respecto a dichas

participaciones sociales le corresponden en la compañía. Se deja constancia de que los demás socios de la compañía renuncian al derecho preferencial que tanto la ley como los estatutos de la compañía establecen, y por lo mismo han aceptado que sea el cesionario antes citado quien adquiera las participaciones. La presente cesión de participaciones sociales, los cedentes y el cesionario la realizan en seguridad de sus propios intereses. Por lo que, tomando en cuenta esta cesión de participaciones sociales antes descrita, la integración y pago del capital de la compañía, quedara así:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total USD	Porcentajes
Patricio Olivier Mármol Vivas	18615	18.615,00	51%
Luis Bolívar Luna Castellanos	10585	10.585,00	29%
Karina Soledad Rodríguez Paredes	7300	7.300,00	20%
Total	36500	36.500,00	100%

CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN: La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose un nuevo certificado a favor del

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

cesionario. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, b) Nombramiento del Gerente General. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." **Hasta aquí la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Marilling Mejía, profesional afiliado con el número diecisiete guión dos mil siete guión veinte y cuatro del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA.
C.C. 170355078

ISABEL CRISTINA PAREDES LÒPEZ.

C.C.

LUIS BOLÍVAR LUNA CASTELLANOS.

C.C.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

001
001 - 0096
1703568070
CEDULA
ANDRADE GARCIA JOSE ANTONIO

NOTARIO 14
DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

PAREDES LOPEZ
ISABEL CRISTINA

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANO

JOSE
ANDRADE

009

009 - 0160

1704160587
CEDULA

PAREDES LOPEZ ISABEL CRISTINA

PICHINCHA
QUITO

(*) PRESENTAR EN LA OFICINA

NOTARIO 14
DR. ALFA RIGOBERTO BARRERA ESPIN
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAODINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELECAPACITADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de enero del dos mil 2016; siendo las 10H00, en el local social de la compañía ubicado en la avenida Amazonas N47-179 y Carlos Endara, se instalan en Junta General los socios Patricio Olivier Mármol Vivas, propietario de 18.625 participaciones con un valor de un dólar cada una, José Antonio Andrade García, propietaria de 10.585 participaciones con un valor de un dólar cada una y Karina Soledad Rodríguez Paredes propietaria de 7.300 participaciones con un valor de un dólar cada una; por lo que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día.

1. Cesión de Participaciones
2. Autorización

Preside la Junta el señor Patricio Olivier Mármol Vivas, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como como secretaria la señora Karina Soledad Rodríguez Paredes, Gerente General de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer Orden del Día.

1. Cesión de Participaciones

Toma la palabra el señor José Antonio Andrade García y expone a la Junta el deseo de ceder parte de sus participaciones, es decir, diez mil quinientos ochenta y cinco (10.585) participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) cada una que posee en la compañía, y cuyo valor es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), en beneficio del señor Luis Bolívar Luna Castellanos, quien indica a la Junta su aceptación de dichas participaciones, por así convenir a sus intereses.

La aludida cesión de participación, se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
José Antonio Andrade García	Luis Bolívar Luna Castellanos	10.585	10.585

Toma la palabra la señora Karina Soledad Rodríguez Paredes y manifiesta a la Junta que en razón de que se ha procedido a realizar la cesión y la transferencia de las participaciones del socio de la compañía conforme a lo acordado considera necesaria

la admisión del nuevo socio el señor Luis Bolívar Luna Castellanos, misma que tendrá todos los derechos y obligaciones que poseen el socio cedente. Por lo que la Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total USD	Porcentajes
Patricio Olivier Mármol Vivas	18615	18.615,00	51%
Luis Bolívar Luna Castellanos	10585	10.585,00	29%
Karina Soledad Rodríguez Paredes	7300	7.300,00	20%
Total	**36500**	**36.500,00**	**100%**

2. **Autorización**

La Junta además autoriza a que la señora Karina Soledad Rodríguez Paredes Gerente General de la Compañía proceda a elevar a escritura pública la Cesión de Participaciones Sociales, que han sido aprobados por unanimidad en la presente sesión.

A las 13H00, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado.

Se levanta la sesión siendo las 13H30.

Patricio Olivier Mármol Vivas
Socio - Presidente

Karina Soledad Rodríguez Paredes
Socia – Secretaria

José Antonio Andrade García
Socio

NOTARIO 14 - QUITO - ECUADOR

[illegible]

[illegible]
KARINA SOFIA ESTEROS FIGUEROA PAREDES
[illegible]

[illegible]

Se [illegible] que la Junta General [illegible] de la compañía [illegible] GERENTE GENERAL [illegible] al señor [illegible] se encuentra legalmente [illegible]

[illegible] Junta General [illegible] Vigésima Primera [illegible] la Compañía.

[illegible]

[illegible]

Atentamente,

MARILING JOVANA MEJIA ORDONEZ
Secretaria Ad Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL. Quito D.M. Marzo de 2015

KARINA SOFIA ESTEROS FIGUEROA PAREDES
C.C. 1709540858

NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: [illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14962
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4939
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/03/2015
FECHA ACEPTACION:	04/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELECAPACITADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709540858	RODRIGUEZ PAREDES KARINA SOLEDAD	GERENTE GENERAL	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 4163 DEL: 16/12/2009 NOT: TRIGESIMO SEPTIMO DEL: 29/10/2009 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en [illegible] fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,
19 ENE 2016

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA.** QUE OTORGAN: **JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA; E, ISABEL CRISTINA PAREDES LÒPEZ.** A FAVOR DE: **LUIS BOLÍVAR LUNA CASTELLANOS.**OTORGADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA 14
QUITO

Factura: 002-002-000027990

20161701037O00229

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037O00229

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	72142

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUNA CASTELLANOS LUIS BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708542855
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701014P00122

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA TELECAPACITADOS CIA. LTDA., celebrada el 29 de octubre del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES; QUE OTORGAN: JOSE ANTONIO ANDRADE GARCIA E ISABEL CRISTINA PAREDES LOPEZ; A FAVOR DE: LUIS BOLIVAR LUNA CASTELLANOS, mediante escritura pública celebrada el 19 de enero del 2016, ante el Notario Décimo Cuatro del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín.- **Quito, A CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 37 QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 8796

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	134
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /19/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELECAPACITADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 10585 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL